

TERESA MINUCHE DE NERA,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 19 de diciembre de 1983 se ha otorgado ante la Notaría Segunda del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "MADERAS PRESERVADAS S.A. (MAPRESA)";

QUE el señor licenciado Rafael Serrano Puig, con el patrocinio del doctor Rafael Borja Peña, en su calidad de Gerente General de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable N° SC.DIA.IAH.83.899 de 13 de diciembre de 1983;

QUE el Departamento Jurídico mediante memorando N° DJ-CA-83-462 de 22 de diciembre de 1983 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "MADERAS PRESERVADAS S.A. (MAPRESA)" por (\$14'400.000,00) CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCHES, con lo que asciende a (\$28'800.000,00) VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCHES, dividido en 28.800 acciones ordinarias y nominativas de (\$1.000,00) un mil suches cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Segunda del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que da fe de la aprobación, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Notaría Segunda del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 8 de mayo de 1972 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha precedido a

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

"MADERAS PRESERVADAS S.A. (MAPRESA)"

pág. 2

aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y aiente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 27 DIC 1983

47342a mcl mra
Leon. Teresa Minuche de Mora,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

STW
DJ-CA
EAdes.
22-12-83
RCW

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 168 del Registro Industrial, tomo 154.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Lo enmendado: "Industrial, 15".- Vale en Quito, a veinte y ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL

